

De: Jaiberos Escameros _ <jaiberos_escameros@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 30 de marzo de 2017 07:04 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
Asunto: Comentario sobre Rechazo a Acuerdo con no. expediente 12/0020/230317
Datos adjuntos: Opinion para COFEMER.pdf

Buenas tardes, el dia de hoy 30 de Marzo del 2017, emiti un comentario de Rechazo al Acuerdo con numero de

expediente 12/0020/230317, debido al lo reducido de la caja de comentarios tuve que hacer un resumen de la opinion que queria dar.

por tal razon envio copia digitalizada, de la carta que argumenta mi opinion, dirigida al titular de la COFEMER,

esperando la puedan tomar en cuenta.

Espero me puedan mandar acuse de recibo, me despido de ustedes.

Nota: Estamos teniendo algunos problemas en la pagina de internet para poner nuestros comentarios, existe algun problema con ella?

Ing. Ernesto Tejeda Corrales

**Presidente del Consejo de Administracion
de la S.C.P.P. Jaiberos y Escameros SC de RL**
Ave. Jalme Nuno 218, Col. Oriente, Puerto Peñasco, Sonora.
Cel. 638 112 5780



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"



**SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA
JAIBEROS Y ESCAMEROS S.C. DE R.L.**

Privada Juárez y Jaime Nuno No.218 Col. Oriente
Puerto Peñasco, Sonora

Lic. Mario Emilio Gutiérrez Caballero

TITULAR DE COFEMER

CIUDAD DE MEXICO.

PRESENTE

Puerto Peñasco, Sonora a 30 de Marzo del 2017

Basado en el artículo 47 de la **Ley Federal sobre Metodología y Normalización**, que establece el periodo de consulta pública de 60 días naturales para los Proyectos de NOM's y recibir comentarios del público, **Rechazo rotundamente el Acuerdo al cual hace referencia el expediente 12/0020/230317**, comentando lo siguiente:

La ejecución del acuerdo emitido el 10 de Abril de 2015 en el Diario oficial de la Federación, (**Acuerdo por el que se suspenden temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/palangres operadas por embarcaciones menores, en el norte del golfo de california**), trajo una gran afectación en la pesca ribereña de nuestra localidad, Puerto Peñasco, Sonora, esto debido a que se nos prohibieron las actividades de captura en pescaderos de gran importancia para esta región, en especies como Baqueta, Tripa, Tiburón, Manta, Chano, Lenguado, un acuerdo en el cual los miembros del sector de pesca ribereña de esta localidad no participo, no siendo así los de las localidades del Golfo de Santa Clara, Son. Y San Felipe B.C., los cuales fueron beneficiados con compensaciones por permisos de pesca de escama y camarón.

A pesar de que nos quejamos, no fuimos escuchados, nos dijeron las autoridades en ese momento que nosotros no habíamos sido afectados, porque seguíamos teniendo área para trabajar. Seguimos trabajando con capturas reducidas de algunas especies, por el cierre del área antes comentada.

Habíamos estado trabajando de esa manera y con esas producciones por estos dos últimos años, además tramitando nuestra Manifestación de Impacto Ambiental, para poder desarrollar la actividad de pesca en la última área que quedaba libre de la zona de amortiguamiento de lo que era la Reserva del Alto Golfo de California, área conocida por su alta productividad en especies muy importante para la pesca de escama como lo son Sierra, Lenguado, Tripa, Curvina, Lisa, etc., cerca del 70% de la producción de escama de esta localidad, es capturada en esa área.

Ahora con el anteproyecto de Acuerdo presentado por el Secretario José Eduardo Calzada Roviroso, el día 23 de Marzo de 2017, ante la COFEMER, está dejando en la agonía al sector pesquero de Puerto Peñasco, ya en el 2015 no quitaron una parte de nuestras áreas de trabajo, el día de hoy nos están despojando de otra más (**la más productiva**), ¿ No están analizando el efecto tan grande que tendrán en la economía de las familias que trabajan y viven de la pesca en nuestro puerto?, somos un sector que tiene una derrama económica importante en la localidad y la región y estamos quedando con una gran duda hacia el futuro, nosotros queremos seguir trabajando.



**SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA
JAIBEROS Y ESCAMEROS S.C. DE R.L.**

Privada Juárez y Jaime Nuno No.218 Col. Oriente
Puerto Peñasco, Sonora

Nuestro sector debe ser tratado con respeto, este anteproyecto antes de emitirlo debe de ser revisado por los actores principales, las autoridades y nosotros, la gente que vive de la pesca.

Todas esas medidas emitidas, contraponen lo expresado en los artículos 2, fracción II y artículos 8 fracción XV, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, que como objetivo de dicha ley promueve el mejoramiento de la calidad de vida y la correspondencia de la secretaria de fomentar y promover el desarrollo integral de quienes participan de la pesca.

Les pido que tomen en cuenta mi humilde opinión, quedando a su disposición.



ATENTAMENTE

Ing. Ernesto Tejeda Corrales

Presidente del Consejo De Administración.

Jaiberos_escameros@hotmail.com, Cel 638 112 5780

Representante de Puerto Peñasco del Grupo Intercomunitario Rivereño

Corredor Biológico Pesquero Puerto Peñasco – Puerto Lobos.

C.c.p Autoridades involucradas en el procedimiento.

JAIBEROS Y ESCAMEROS,
S.C. DE R.L.
R.F.C. PPJ-020202-K69